

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de esta Junta Vecinal de esta Entidad (oficina de Esterri de Aneu), durante el plazo de convocatoria de subasta hasta las dieciocho horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta. Irán reintegradas, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, con póliza del Estado por valor de 6 pesetas y llevarán sellos de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local por valor de 25 pesetas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda, sin nuevo aviso, bajo los mismos precios y condiciones y en el mismo lugar y hora que sirvieron de base para la primera, transcurridos que sean diez hábiles, contados a partir del siguiente de haberse celebrado la primera subasta.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de con residencia en provincia de calle número piso con documento nacional de identidad, número expedido en el día de de 197... se halla en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad necesario para optar a esta subasta, obrando en representación de lo cual acredita con bien enterado del anuncio de subasta de árboles, con un volumen de metros cúbicos en pie y con corteza y metros cúbicos sin corteza, sitos en el monte de la pertenencia de Isil, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha de de 197..., aceptando en un todo el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para esta subasta, ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Isil, 26 de noviembre de 1973.—El Alcalde pedáneo, Ignacio Jordana.—9.317-A.

Resolución de la Mancomunidad Forestal del Valle de Aisa (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de maderas.

Esta Mancomunidad, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, procederá mediante subasta pública a la enajenación del aprovechamiento de maderas de los montes de esta Entidad que se indican, para el año forestal de 1973-74, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría y cuyo trámite de publicidad se ha llevado a efecto sin haberse presentado reclamación alguna. Dichas subastas se celebrarán en el local de esta Mancomunidad, a la hora que se expresa del primer día hábil transcurridos que sean veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A las diez horas, la primera subasta para el aprovechamiento de 840 pies de pino silvestre, equivalentes a 733,113 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en el monte número 183 denominado «Cozarrón», por el precio de tasación de 1.200.000 pesetas y precio índice de pesetas 1.500.000.

A las once horas, la primera subasta para el aprovechamiento de 2.100 pies de pino silvestre, equivalentes a 825,358 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en el monte número 185 denominado «Petrito», por el precio de tasación de 580.000 pesetas y precio índice de pesetas 725.000.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y acompañadas del resguardo del ingreso del 5 por 100 del tipo de tasación, documento nacional de identidad del licitador, declaración jurada a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 30 del Reglamento anteriormente citado y el co-

respondiente certificado de Empresa con responsabilidad, serán presentados bajo pliego cerrado en la Secretaría de esta Mancomunidad, desde el día siguiente hábil al que se publique este anuncio hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de las subastas.

La fianza definitiva será del 20 por 100 del remate, y habrá de ingresarse en la Depositaria de esta Mancomunidad tan pronto se efectúe la adjudicación definitiva.

El importe a que ascienda el citado aprovechamiento deberá de hacerse efectivo antes de ser extraído el mismo de los montes de referencia que ha de realizarse dentro del año forestal.

El rematante queda obligado al pago de todos cuantos gastos se originen en relación a dichas subastas, tales como gestión técnica, anuncios, formalización del contrato, etc.

De quedar desiertas las subastas indicadas, se celebrarán las segundas en el primer día hábil transcurridos que sean diez, también hábiles, desde el en que tengan lugar las primeras, a iguales horas que las señaladas para éstas y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don de años de edad, con domicilio en en representación propia (o de lo cual acredita con), en posesión del documento nacional de identidad número con carnet de Empresa en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha por la Mancomunidad Forestal del Valle de Aisa, a realizar en el monte número denominado ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, a los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse.

Aisa (Huesca), 26 de noviembre de 1973.
El Presidente de la Mancomunidad.—
9.221-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de James Crawford Homes, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número L. I. T. A. 90/1972, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida, a lo preceptuado en el artículo 3.º, 1, a) y b), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 16, a), de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho, y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 16 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.745-E.

Por desconocerse el actual paradero del propietario del vehículo que a continuación se detalla, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número L. I. T. A. 221/1972, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo, marca «N. S.

U. Prinz», matrícula LI-89584, chasis: 42271280, y, para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del derecho que se informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 16 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.746-E.

Por desconocerse el actual paradero de Robert Tailletou, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número L. I. T. A. 96/1973, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida, a lo preceptuado en el artículo 3.º, 1, b), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 16, a), de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana,

en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho, y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 16 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.753-E.

Por desconocerse el actual paradero del propietario del vehículo que a continuación se detalla, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número L. I. T. A. 109/1973, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo, marca: «Renault R-10», matrícula: 888-U-92 (F), y, para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 16 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.755-E.

Por desconocerse el actual paradero de José González López, por el presente edicto se le notifica que, instruida diligencias por falta reglamentaria número L. I. T. A. 115/1973, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo, marca: «BMW», matrícula: 725-KG-06 (F), del que es propietario y, para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 16 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.757-E.

Por desconocerse el actual paradero de Albert Munos, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número L. I. T. A. 326/1973, como consecuencia de supuesta

infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo, marca «Simca AA», matrícula: 504-GK-06 (F), del que es propietario, y, para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 16 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.760-E.

Por desconocerse el actual paradero de Yvonne G. M. Dautriche, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número L. I. T. A. 446/1973, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo, marca: «Citroën ID-19-P», matrícula: 516-DY-66 (F), del que es propietaria, y, para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 16 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.763-E.

Por desconocerse el actual paradero de Marie Yvonne de Pasquale, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número L. I. T. A. 414/1973, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo, marca: «Peugeot 404», matrícula: 9764-Y-94 (F), del que es propietaria y cedente, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 16 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.762-E.

Por desconocerse el actual paradero de H. Kamiski, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número L. I. T. A. 172/1973, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: remolque-viviendas, marcas: Dos «Sprite» y un «Europe, 4/5»; chasis números F-69876, 69870 y 70/E4/121, de los que es propietario, y, para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publi-

cación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 17 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.758-E.

Por desconocerse el actual paradero de Lakdar Ould Savah, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número L. I. T. A. 110/1973, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: Automóvil turismo, marca «Peugeot 404», matrícula: 979-BY-20 (F); del que es propietario, y, para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 17 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.756-E.

Por desconocerse el actual paradero de Juan A. Gutiérrez Torres, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número L. I. T. A. 98/1973, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: Automóvil turismo; marca: «Renault R-1080», matrícula 3758-38 (MA); del que es propietario, y, para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 17 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.754-E.

Por desconocerse el actual paradero de Wolfgang H. Natterer, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número L. I. T. A. 95/1973, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: Automóvil turismo; marca: «Ford Taunus», matrícula: GU-83-57 (NL); del que es propietario y cedente, y, para que por esta aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 17 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.752-E.

Por desconocerse el actual paradero de Christian Galtier, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número L. I. T. A. 94/1973, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: Automóvil turismo, marca: «Citroën DS-21», matrícula: 128-EK-66 (F); del que es propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 17 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.751-E.

*

Por desconocerse el actual paradero de Salvador Ramírez Montero, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número L. I. T. A. 61/1973, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 3.º 1. b), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en zonas o depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 17 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.750-E.

*

Por desconocerse el actual paradero del propietario del automóvil que se reseña, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 337/1972, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: Automóvil turismo, marca: «Citroën DS-19», matrícula: 6138-BW-69 (F); y, para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el

acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 17 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.749-E.

*

Por desconocerse el actual paradero de Gino Washington, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número L. I. T. A. 301/1972, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: Automóvil turismo, marca: «Ford Thames», matrícula: ABY-541-C (GB); del que es propietario, y, para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 17 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.748-E.

*

Por desconocerse el actual paradero de Paul Armand, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número L. I. T. A. 292/1972, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: Remolque-vivienda, marca «Caravelair», matrícula: 5537-TC-38 (F), del que es propietario, y, para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 17 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.747-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Felipe Sánchez Garci, cuyo último domicilio conocido era en Cádiz, calle Cruz, número 19, se le hace saber:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno y en sesión del día 21 de noviembre de 1973, al conocer del expediente número 269/73, ańordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas cinco infracciones de contrabando de mayor cuantía, de las comprendidas en el caso 4.º del artículo 11 de la vigente Ley, en relación con el descubrimiento de importación ilegal de tabaco, por valores respectivos de 562.779,20, 227.712,20, 369.740,60, 577.350,25 y 77.910,60 pesetas; en total 1.815.492,85 pesetas.

2.º Declarar responsables de las siguientes infracciones en concepto de autores, a don José Luis Santos González, don Germán Primo Nebril López y don Felipe Sánchez Garci, de la primera infracción; a don José Luis Santos y don Germán Primo Nebril, de la segunda infracción; a don Jacinto Villa Torres y a don Germán Primo Nebril, de la tercera infracción; a don Jacinto Villa Torres y a don José Fandiño Cuvina, de la cuarta infracción, y a don Jacinto Villa Torres, de la quinta infracción. Siendo declarado responsable subsidiario de las multas impuestas en las cinco infracciones «R. L. Naviera García Miñaur, S. A.».

3.º Declarar que en los declarados autores de las cinco infracciones no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanciones por dichas infracciones las multas siguientes:

	Base	Tipo — Porcentaje	Sanción	Sustitución del comiso
<i>Primera infracción</i>				
D. José L. Santos González.....	291.891,70	467	1.363.134,—	291.892,—
D. Germán P. Nebril López.....	41.675,—	467	194.622,—	41.675,—
D. Felipe Sánchez Garci.....	229.212,50	467	1.070.422,—	229.212,—
Totales.....	562.779,20		2.628.178,—	562.779,—
<i>Segunda infracción</i>				
D. José L. Santos.....	123.524,70	467	576.860,—	123.525,—
D. Germán P. Nebril.....	104.187,50	467	486.556,—	104.187,—
Totales.....	227.712,20		1.063.416,—	227.712,—
<i>Tercera infracción</i>				
D. Jacinto Villa Torres.....	184.870,30	467	863.344,—	184.870,—
D. Germán P. Nebril.....	184.870,30	467	863.344,—	184.870,—
Totales.....	369.740,60		1.726.688,—	369.740,—
<i>Cuarta infracción</i>				
D. Jacinto Villa Torres.....	288.675,125	467	1.348.112,—	288.675,—
D. José Fandiño Ouviaña.....	288.675,125	467	1.348.112,—	288.675,—
Totales.....	577.350,25		2.696.224,—	577.350,—
<i>Quinta infracción</i>				
D. Jacinto Villa Torres.....	77.910,60	467	363.842,—	77.911,—

5.º Exigir, en sustitución del comiso, el valor del tabaco afecto a las cinco infracciones, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los funcionarios actuantes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo en pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—8.867-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Vicente Junior Casado, cuyo último domicilio fué en Colonia Pinar del Rey, torre 4, 31, de Madrid, inculcado en el expediente número 84/72, instruido por aprehensión de un automóvil «Citroën ID-19», mercancía valorada en 200.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 12 de diciembre de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—9.007-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Bonifacio Redondo Redondo, don Germán Pastor Gutiérrez, don David Lorente Villa y don Nicolás Cuadrado, Mayorga de Campos (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Mayorga de Campos.

Término municipal en que radica la toma: Mayorga de Campos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—4.038-D.

GUADALQUIVÍR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Salas Cáceres, en nombre de «Botticelli, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Aracena número 7.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Gabino.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcalá del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de noviembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.902-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Anastasio Pedrosa García y don Pablo Gallego Mendoza, calle Hernán Cortés, número 54, Villanueva de la Serena (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 26,30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Zújar.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villanueva de la Serena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de noviembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.974-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Mesa Sampedro, calle Velázquez, número 2, Ciudad Real.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Miguelturra (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las de esta Comisaría de Aguas el Proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de Proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de noviembre de 1973.—
El Comisario Jefe de Aguas.—4.032-D.

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Romero Roger.

Domicilio: Chelva (Valencia), calle General Sanjurjo, 4.

Clase de aprovechamiento: Granja.

Cantidad de agua que se solicita: 1,389 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Barranco del Remedio.

Término municipal donde radican las obras y toma: Chelva (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo al Mar, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: C. 73/109.

Valencia, 2 de noviembre de 1973.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—13.936-C.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

EXPROPIACIONES

Obra: Canal de Frómista. Términos municipales: Revenga de Campos, Frómista y Población de Campos (Palencia)

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en los términos municipales de Revenga de Campos, Frómista y Población de Campos, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de cada uno de los términos municipales arriba reseñados, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información; desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 23 de noviembre de 1973.—
El Ingeniero Director.—8.908-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Cultivador	Clase	Superficie en áreas	Residencia
<i>Término municipal: Revenga de Campos (Palencia)</i>					
11	D. Juan Climaco Burgos Cortés	El mismo	Cereal seco	34,10	Villarmentero.
25	D. Miguel Ramos Saldaña	D. Alejo Pérez	Cereal seco	29,00	Revenga de Campos.
24	D. Alfonso Aguado Ortega	El mismo	Cereal seco	5,20	Población de Campos.
21-22	D. Herminio Garrachón Meriel	El mismo	Cereal seco	20,80	Revenga de Campos.
19	D. Daniel Barba Peral	El mismo	Cereal seco	6,20	Revenga de Campos.
200	D. Julián Bahillo San Martín	El mismo	Cereal seco y regadío	10,20	Revenga de Campos.
2	D. Daniel Helguera Garrachón	El mismo	Cereal seco	18,00	Revenga de Campos.
3-4	D. Santiago Bahillo San Martín	El mismo	Cereal seco	6,75	Revenga de Campos.
98	D.ª Marciana Saldaña Carrera	El mismo	Cereal seco	12,30	Revenga de Campos.
99	D. Julio Prieto Alonso	D. Angel Saldaña Ortega	Cereal seco	12,80	Revenga de Campos.
100	D. Angel Saldaña Ortega	El mismo	Cereal seco	3,60	Revenga de Campos.
<i>Término municipal: Frómista (Palencia)</i>					
46	Colegio Apostólico D. Orione	El mismo	Regadío precario	45,00	Frómista.
201	D. Benjamín Pérez Reñones	El mismo	Palomar	—	Frómista.
3	D. Jesús Varorca	El mismo	Cereal seco	18,48	Frómista.
2	D. Julio Cayón Heredia	El mismo	Cereal seco	45,36	Frómista.
20-11	D. Angel González Ruiz	El mismo	Cereal seco	21,00	Frómista.
32-2	D. Antonio Plaza Díaz	El mismo	Cereal seco	30,00	Frómista.
1	D. Ricardo Sánchez	El mismo	Cereal seco	4,20	Frómista.
202	D. Celestina Rico Garrido	El mismo	Pajar	—	Frómista.
10	D.ª Dolores del Hoyo Villameriel	El mismo	Cereal seco	52,00	Frómista.
<i>Término municipal: Población de Campos (Palencia)</i>					
34	D. Agustín de Prado	El mismo	Cereal seco	23,04	Población de Campos.
203	D. Mariano Atienza Huerta	El mismo	Caseta de era	—	Población de Campos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 12.488. «La Purísima». Hierro. 20. Lucena. 16 de mayo de 1973, número 112.
- 12.495. «Amp. a la Purísima». Óxido rojo de hierro. 19. Lucena. 1 de septiembre de 1973, número 199.
- 12.496. «El Rosario». Hierro. 18. Baena. 22 de octubre de 1973, número 240.
- 12.497. «San Francisco». Plomo, cobre y fluorina. 13.650. Cardena y Villanueva de Córdoba. 23 de octubre de 1973, número 241.
- 12.500. «Eureka II». Hierro. 20. Baena. 26 de octubre de 1973, número 243.
- 12.503. «El Calvario». Barita. 10. Villaviciosa. 27 de octubre de 1973, número 244.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 29 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una variante de línea eléctrica de B. T. a 25 KV. a la existente E. T. «Solterra», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Hilario Sacalm. La nueva variante tendrá su origen en el apoyo letra A de la actual línea a E. T. «Solterra» y final en el apoyo número C de la misma línea.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T.: Tensión de servicio 25 KV., trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 72 metros. Irá montada sobre apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 120.000 pesetas. Expediente: 1.239/73-515.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—13.952-C.

LEON

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 13.699. «Castro». Scheelita. 2.750. Ponferrada, Congosto y Molinaseca. 17 de octubre de 1973, número 234.
- 13.701. «Promesa». Carbón. 1.118. Renedo de Valdetuejar. 24 de octubre de 1973, número 240.
- 13.702. «Duerna». Oro. 28.500. Destriana, Castrillo de la Valduerna, Quintana y Congosto, La Bañeza, Señora Elena de Jamuz, Villamontán de Valduerna, Regueras de Arriba, Riego de la Vega, Lucillo, Luyegó, Val de San Lorenzo, Soto de la Vega y Palacios de la Valduerna. 27 de octubre de 1973, número 239.
- 13.703. «Tachu». Oro. 5.200. Brazuelo, Santa Coloma de Somoza, Val de San Lorenzo, Santiago Millas y Valderrey. 22 de octubre de 1973, número 238.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

León, 27 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

LOGROÑO

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.304; Nombre, «Mariate I», mineral, hierro; hectáreas, 5.305; términos municipales, Cornago, Muro de Aguas, Turrucún y Valdeperillo. «Boletín Oficial» de la provincia, 11 de octubre de 1973, número 118.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Logroño, 27 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Clavería.

SANTANDER

Sección de Energía

Línea eléctrica L-1.497

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Arcenales (Vizcaya) y Villaverde de Trucios (Santander).

Finalidad y características: Línea aérea a 13 KV. Arcenales-Guriezo (1.ª fase) y

derivación al C. T. número 313, «Retortillo».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 244.200 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, Sección de Energía, sita en Santander, Castelar, número 13, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.—13.944-C.

ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica «Monte de Torrero (Zaragoza), Calatayud» para mejora del suministro de energía en esta localidad.

Características: Tensión de 132 kilovoltios; longitud 78 kilómetros. Un circuito simple con previsión de modificación futura a «Duplex». Potencia de transporte en primera etapa 20 MW.

Presupuesto: 88.093.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle General Franco, 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial accidental.—4.070-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10.

Finalidad: Línea eléctrica y centro transformador en las proximidades del kilómetro 2,3 de la carretera C-202 a Munébrega, término municipal de Calatayud, para suministro a la factoría de «International Sanitary, S. A.», y otros abonados.

Características: Tensión 13,2 KV.; longitud, 1.116 en tendido aéreo, trifásico y 260 metros en tendido subterráneo.

Presupuesto: 518.285 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial accidental, 4.071-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

MURCIA

Instalación triturador

Peticionario: Don Antonio López Romero.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de martillos para uso propio en su finca del «Puente Cuatro Ojos», 98, de Nonduermas (Murcia).

Capital: 1.231.653 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 28 de noviembre de 1973.—El Jefe provincial, Diego Ródenas Fontcuberta.—3.701-B.

Delegaciones Provinciales

HUESCA

Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias

Nueva industria

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 14.136 de Belver de Cinca.

Emplazamiento: Belver de Cinca.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de piensos.

Productos: Capacidad de la mezcladora, 5.000 toneladas métricas al año.

Presupuesto: 2.556.491 pesetas.

Se somete esta petición a información pública, pudiéndose presentar alegaciones durante un plazo de diez días hábiles.

Huesca, 28 de noviembre de 1973.—3.700-B.

LA CORUÑA

Sección de I. M. O. P. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don José David Leiva Pereiro, para perfeccionar su aserradero sito en Belmil-Santiso.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 2.400 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 232.500 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan, en las oficinas de esta Sección, calle de Compostela, 8.2.º, en horas hábiles y plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 28 de noviembre de 1973.—El Jefe provincial de I. M. O. P. A., Emilio Elorza Aristorena.—3.699-B.

SEVILLA

Sección de I. M. O. P. A.

Nueva instalación de industria

Peticionario: «Felipe García y Compañía, S. R. C.»

Domicilio: Calle Bonsor, sin número, Carmona (Sevilla).

Objeto de la petición: Nueva instalación de una industria de aderezo de aceitunas.

Capacidad anual de productos a tratar y obtener: 1.000.000 de kilogramos de aceitunas.

Presupuesto del proyecto: 3.761.130 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura de Industrialización y Comercialización Agraria, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Sevilla, 22 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial.—3.702-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Subdirección General de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «La Carmina, S. A.», en el expediente 624/1972 de esta Subdirección General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General de Comercio Interior, con fecha 21 de febrero de 1973, en el expediente 624/1972 del Registro General, correspondiente al 96/1972 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Asturias, ha sido sancionado con multa de veinte mil (20.000) pesetas «La Carmina, S. A.» (Fábrica de Embutidos), con domicilio en Noreña (Asturias), por elaborar chorizo que vendía como calidad «Selecta» conteniendo un porcentaje ilegal de carne de ganado vacuno superior al 10 por 100.

Con fecha 16 de octubre último ha adquirido firmeza en vía administrativa dicho acuerdo, al ser desestimado el recurso que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Subdirector general, Luis Rufilanchas Serano.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente 306/1972 de esta Subdirección General

En virtud de resolución dictada con fecha 26 de julio de 1973 al resolver el recurso de alzada interpuesto en el expediente 306/1972 del Registro General, correspondiente al 21/1972 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de diez mil (10.000) pesetas «Harinera del Rabal, S. L.», con domicilio en camino de los Molinos, 230, Zaragoza, por comercializar harina con exceso de humedad.

Dicho acuerdo es firme en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Subdirector general, Luis Rufilanchas Serano.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Vidrieras de Llodio, S. A.», en el expediente número 362/1972 de esta Subdirección General

En virtud de resolución dictada con fecha 26 de julio de 1973 al resolver el recurso de alzada interpuesto en el expediente 362/1972 del Registro General, correspondiente al 177/1971 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Alava, ha sido sancionado con multa de veinte mil (20.000) pesetas «Vidrieras de Llodio, S. A.», con domicilio en Llodio (Alava), por inexactitud en la declaración de precio regulador del vidrio.

Esta resolución es firme en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Subdirector general, Luis Rufilanchas Serano.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Centro Industrial Panadero, S. A.» en el expediente 359/1972 de esta Subdirección General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General de Comercio Interior, con fecha 19 de enero de 1973, en el expediente 359/1972, del Registro General, correspondiente al 1.503/1970 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas el «Centro Industrial Panadero, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Valladolid, 11, de Madrid, por venta de pan de formato de 250 gramos, faltar de peso.

Con fecha 16 de octubre último ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Subdirector general, Luis Rufilanchas Serano.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Francisco Herrera Tovar en el expediente 351/1970 de esta Subdirección General

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 8 de septiembre de 1973, en el expediente 351/1970 del Registro General, correspondiente al 74/1969 y sus acumulados, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ciudad Real, ha sido sancionado con multa de tres millones (3.000.000) de pesetas don Francisco Herrera Tovar, con domicilio en Manzanares (Ciudad Real), por venta de aceite puro de oliva adulterado con aceite de orujo y semillas, envasado bajo la marca «Anibal», y por venta de aceite refinado de orujo con exceso de acidez y adulterado con aceite de semillas y algodón, bajo la marca «F H».

Con fecha 29 de octubre último ha adquirido firmeza en vía administrativa dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Subdirector general, Luis Rufilanchas Serano.

Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico - Pesquera

VIGO

«Almirante Nieto Antúñez»

Don Manuel Dopico Sanjurjo, Juez Instructor de expediente disciplinario, seguido por falta grave,

Hago saber: Que, por virtud de providencia dictada en dicho procedimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, se concede un plazo de quince días naturales, con-

tados a partir de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que el Profesor de este Centro, don Manuel Cuenca Gallud, comparezca ante el Juez Instructor que suscribe, a efectos de recibirle declaración, en la inteligencia que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente, sin su audiencia.

Vigo, 19 de noviembre de 1973.—El Juez Instructor, Manuel Dopico Sanjurjo.—8.714-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Nos Casamos», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Cosmópolis, S. A. de Publicaciones», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.274 (Sección Personas Jurídicas), tomo 31.

Domicilio: Calle Enrique Larreta, número 5, Madrid.

Título de la publicación: «Nos casamos».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Anual.

Formato: 13,5 por 19,5 centímetros.

Número de páginas: 136.

Precio: Por donativo 20 pesetas a favor de los Párrocos de España.

Ejemplares de tirada: 200.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Poner en manos de los novios una publicación con consejos y recomendaciones tanto espirituales como prácticos. Los textos estarán redactados por autoridades en cada materia y la publicación se distribuye a través de los Párrocos de toda España. Comprenderá los temas de: Psicología del matrimonio, valor religioso del matrimonio, punto de vista médico antes de casarse, la ceremonia tanto en su aspecto religioso como práctico, problemas de belleza, organización del futuro hogar, derechos de la mujer casada y en general cuanto interesa a los novios para su cambio de estado.

Director: Doña Bárbara Montgomery de Meneses (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Director general de Prensa.—4.006-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Ernesto Verdú de Gregorio», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísi-

mo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ernesto Verdú de Gregorio».

Domicilio: Calle Coslada, número 4, 5.º B, Madrid.

Título de la publicación: «365 Informes».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: De 30 a 40.

Precio: 1.200 pesetas de suscripción anual.

Ejemplares de tirada: De 1.500 a 2.000 (iniciales).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer una información con índice de datos prácticos, la mayoría fijos, que sirvan de utilidad pública general. Comprenderá los temas de: Calendario 1973-74-75, principales fechas a recordar, agenda-dietario tres meses, tarifas postales, tarifas telegráficas, información telefónica (prefijos de las redes telefónicas automáticas), sistemas de pesos y medidas, tipos de interés, letras de cambio (escala y tipo de gravamen), pólizas de Bolsa (operaciones intervenidas por Agente o Corredor), distancias aéreas comunicaciones aéreas, vuelos nacionales, vuelos internacionales, Calendario de ferias nacionales e internacionales, reducciones útiles, equivalencias, precios de automóviles nacionales, concursos literarios, guía del contribuyente, libros más leídos según el I.N.L.E., distancias en kilómetros por carretera entre las capitales de provincia, mapa de España, mapa de Europa, guía profesional y comercial y guía de hoteles.

Director: Don Salvador Amorós Dupuy (R. O. P. número 5.041).

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Director general de Prensa.—13.954-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

Información pública de los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono «Meseta de Orcasitas», en el término municipal de Madrid

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se someten a información pública durante un mes los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono «Meseta de Orcasitas», en el término municipal de Madrid.

Los proyectos se encuentran de manifiesto para su consulta en los locales de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, 6.ª planta, del Ministerio de la Vivienda, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado. Las alegaciones deberán dirigirlas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, las previsiones de planeamiento, los precios máximos y mínimos y los presuntos afectados. El cómputo del trámite de información pública se efectuará a partir de la última

publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales antes citados a los debidos efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Delegado del Gobierno, José Manuel Merelo Paláu.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don José Antonio Iglesias Cumbreñas, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Ayamonte (Huelva), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—9.204-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Construcciones Panero Buceta, Sociedad Anónima», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Avilés (Oviedo), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Subdirector, José María Fernández Fernández.—9.210-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Manuel Irigoyen Roldán, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de instalación bar-comedor en la Casa Sindical Provincial de Cádiz para Escuela Sindical, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—9.205-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Manuel Irigoyen Roldán, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reparación de fachadas en la Casa Sindical Provincial de Cádiz, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—9.206-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por "Cementos Alba, S. A.", en virtud de escritura pública de fecha 10 de agosto de 1972:

Siete mil quinientas setenta acciones al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 497.318 al 504.887, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de idénticos derechos que las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.934-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad de Inversión Mobiliaria "Inversiones Indulquo, S. A.", por escritura pública de fecha 20 de febrero de 1973:

Doscientas mil acciones ordinarias nominativas, totalmente liberadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.931-C.

BANCO GUIPUZCOANO

Relación de bienes en presunción de abandono que de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes serán ingresados en el Tesoro público, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968:

Saldos de cuenta corriente: Don Baudilio Flavia Fernández, 675,18 pesetas; doña María Rodríguez Villegas, 9.877,16 pesetas.

Depósitos de valores: Don Baudilio Flavia Fernández, un título de la deuda amortizable del Estado 3,50 por 100 emisión 1951; doña María Rodríguez Villegas, cinco cédulas Banco Hipotecario 4 por 100 libre.

Barcelona, 26 de noviembre de 1973.—3.706-5.

BANCO DE BILBAO

Relación de depósitos de valores que, conforme al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, quedarán en presunción de abandono durante el año 1974, en las Oficinas del Banco de Bilbao, que a continuación se citan:

Depositante	Número de títulos	Pesetas nominales	Clase de valores
<i>El Ferrol del Caudillo</i>			
D. Edelmiro Alvario Prieto	70	70.000	Acciones «Frigorífica Ferrolana, S. A.», número 68/106211/20, serie A, y número 1/20182, serie B.
D. Dimas Regalado Vessen y don Carlos Regalado López	50	5.000	Acciones «Sociedad Española del Yodo, S. A.», números 4781/830.
<i>Pamplona</i>			
D. Francisco Javier Azlor Aragón	2	1.000	Acciones «Iberduero, S. A.», números 1040510/11.

Relación de saldos que, conforme al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, quedarán en presunción de abandono durante el año 1974, en las Oficinas del Banco de Bilbao, que a continuación se citan:

	Saldos Pesetas
<i>Albacete</i>	
D. Tomás López Pérez	485,73
D. Anastasio Pérez Gómez	452,—
<i>Alcoy</i>	
D. Angel Carbonell Santonja ...	551,05
D. Francisco Cardenal Gadea ...	382,25
D.ª Concepción Gisbert Monllor ..	1.575,20
D. Vicente Mollá Martínez	1.059,—
D. Camilo Pastor Tomás	395,35
D. Tomás Pérez Sanjuán	1.037,60
D. Arcadio Sánchez Gázquez ...	742,05
<i>Algorta</i>	
D. José Luis Uriarte Uriarte ...	316,22
D. Isidoro Zamacona Charroalde ..	324,87
<i>Almería</i>	
D.ª María Josefa Baeza Echarri ..	806,05
D. Julio Suárez Ortiz de Zárate ..	408,91
Patronato Homenaje a la Vejez del Marino	464,88
D.ª Encarnación Rodríguez García ..	484,81
Hijos de Ricardo Giménez, Sociedad en Régimen Comanditario ..	462,11
D.ª María Isabel Acordagoicoechea ..	419,88
D. Ricardo Hermansalza Atienza ..	490,65
<i>Arjona</i>	
D.ª Isabel Morales Medina	348,44
D. Juan Marmol Jurado	560,38
D.ª Regina Barberán Fernández ..	1.992,85
D.ª Josefa Cardeña Segovia	370,40
<i>Astorga</i>	
D. Heriberto Granell González ..	378,80
Hijos de Antonio Herrero	398,10
D. Luciano Pérez Alvarez	555,45
<i>Avilés</i>	
D. Casimiro Benito Martín	332,25
D. Ramón Castellón Suárez	328,03
D. Manuel García García	351,83
D. Dionisio Félix Lavena Moreno ..	368,18
D. Santos Mayor Alvarez	520,86
D. Segundo Méndez García	566,27
D. Ramón Ovies Alvarez	303,60
D.ª Teresa Suárez López	3.049,75
D.ª Ana María Pérez González ...	588,08

	Saldos Pesetas
D.ª Inés Graiño Fernández	873,18
D. Isidro Gómez González	300,13
<i>Badajoz</i>	
D. Fernando López de Sancho Sánchez ..	633,04
D. José Llonch Arquer	575,85
D. Juan Rodríguez Martínez ...	338,82
D. Carmelo Salinier de Ojeda ...	320,25
D. Cristóbal Tienza Villalobos ...	862,93
<i>Barcelona</i>	
Adelam, S. A.	430,70
D. Simy Benoliel Alfón	405,—
D. José Casanovas Pujol	2.623,—
D. Manuel Clemente Sanou	354,50
D. Antonio Guarro Massana	331,—
D.ª María Elvira Guasch Sagrera ..	369,—
D.ª Mercedes Llovet Boronat ...	1.312,—
Mafitex, S. A.	377,—
D. José Marcet Vidal	534,—
D. José Eduardo Marsal Regad. ..	1.408,—
D. Francisco Martí Rubio	857,—
D. Juan Martínez Penas	1.277,—
D. Joaquín Masana Sanjuán ...	318,—
Massó Hermanos, S. A.	3.588,—
D.ª Cristina Mimenda Muguerra ..	2.113,—
D. Rafael Miquel Fontcuberta ...	328,—
D.ª Angeles Moreno Corpas	404,—
D. Harry A. Moseley	347,—
Pesqueras del Atlántico	3.348,—
D. Agustín Pinilla Martín	390,—
D. Luis Pló Lorenzo	331,—
D. José Prat Jordi	683,—
D. Luis de Quixano Domínguez ..	1.229,—
D. Bernabé Ramón Morcillo ...	1.565,—
D. Juan Ribes Grau	373,—
D. Daniel S. Rodríguez Alvarez ..	4.286,—
D.ª Dolores Sangra Arizna	780,—
D.ª Engracia Santo Dalmasas ...	478,—
D. José María Guardiola Elias ..	364,—
D. Sebastián González	342,—
D. José María Sentia Anfrus ...	565,—
D.ª Mercedes de Semenat	868,—
D. Guillermo Sonntag Krebs ...	342,—
Viuda de Luis Mestre	2.393,—
D. José María Gómez Muñoz ...	431,71
D. Emilio Alvarez González y don Numeriano Alvarez B. ...	372,94
D. José Balaña Benet	319,76
D. José Doladé Cochaca y doña María Castellblanch R.	348,73
D.ª Luisa Girona Gulebras	311,47
D. José Martra Portell	398,88
D. Rafael Rodríguez Soca	333,99
D. Pedro Tena Pitarch	474,45
D. Antonio y doña Dolores Florenza Reisachs	403,03
D.ª Filomena Blesa González	301,20
D.ª María García Cano y don Angel Iglesias Arcas	368,78
D. Pedro López Gascón	358,09
D. Valentin Más Aymerich	352,80

	Saldos Pesetas
D. Luis Pueyo Pedescoll y doña Antonia Tamborero Villalba.	379,17
D. ^a Magdalena Coma Ferrer	508,64
D. Magín Monill Birbe y doña Ana María Monill Santin	385,95
D. José María Salas Corominas.	449,66
D. José L. de Andrés Rebollal	685,92
D. Nazario Arenas Arquero	3.406,93
D. Juan Botas Rodríguez	312,84
D. ^a Luisa Cava de Llano	430,96
D. ^a Pilar Fernández Mariné	903,50
D. Francisco y doña A. Grifé Bruguera	497,66
D. Diego Fernández Juan	329,48
Ind. Met. Caplloch	1.033,74
D. ^a Mercedes López Peciña	707,09
D. Otello Parenti Vecchi	726,18
D. Jorge Pujol Soley	322,30
D. Federico Ribas Gassó	353,40
D. José A. Torelló Llopart	351,70
D. José Barrabeig Tarragó	335,76
D. Angel Díez Díez	4.163,95
D. ^a Carmen Calvet	471,81
D. Fernando Carreras Gimferrer	310,08
D. ^a Amparo Rosina Encinas	817,05
D. José María Casanovas Costa.	429,41
D. Jesús Mani Travería	1.703,57
D. Federico Piella Riera	306,24
D. ^a María L. Sesma Bretón	1.389,24
Tempo	921,11
D. ^a Adelina Vives Virgili	527,28
D. ^a Teresa Alós Busquets	3.507,66
D. Marcelo de Antón Schultz	789,17
D. Agustín Bertrán Centelles	1.170,64
D. Eduardo Bosch Geli	1.097,66
D. Luis Casablanas Gili	600,36
D. Sebastián Farré Pijoan	1.333,51
D. Francisco Gelebart Lloret	463,08
D. Francisco Maciá Colominas	590,31
D. José Martí Aguilar	1.364,49
D. Pablo Martín González	574,77
D. Francisco Martínez Nieto	975,25
D. ^a Teresa Molto Galdo	977,71
D. Francisco Javier Navarro Altimira	852,14
D. Juan Pont Vingut	3.889,80
D. Pedro Puig Coll	2.280,72
D. Edmundo Vidal Ricart	1.720,17
D. Antonio Vidal Ricart	3.588,86
Bilbao	
D. José Aguinaga Goiri	3.600,41
D. Fernando Alvarez-Ossorio y Sebastián	2.000,88
D. Angel Antolín Cacho	484,10
D. Rafael Pantaleón Arancibia Expósito	19.654,49
D. Rafael Ballester de Belaunde.	1.760,02
D. ^a Jacinta Bernaola Elorriaga.	463,87
D. Broussois de Bertel	5.089,04
D. Angel Elecheguerra San Sebastián	9.022,19
D. ^a Sabina Gorosabel Bilbao	427,24
D. Serafin Gutiérrez y Gutiérrez	11.382,51
D. ^a María Belén Idarraga Bereciartu	562,56
D. Dionisio Isasi Ordeñana	997,28
D. Juan de Isasi Echávarri	344,18
D. Desiderio Martín Vicente	2.785,88
Playa de Algorta, S. A.	936,14
D. Donato Ruiz Medina	529,71
D. Avelino Sanz de la Maza Gutiérrez	2.020,17
Udaondo y Zamalloa	354,27
D. ^a María del Carmen Urquien Barandiarán	1.624,75
D. Juan Urrengoechea Bilbao	345,32
D. Dámaso Villegas Pérez	842,77
D. ^a Hilaria Zaldúa Oyarbide	4.618,23
D. ^a Salomé Uruga Menchaca	2.533,91
D. Francisco Meave Eguillor	810,83
D. ^a Daniela Manchovas Azpiri	904,53
D. Emeterio Manchovas Azpiri.	899,02
D. ^a Teodora Labauria Canala Echevarría	1.553,88
D. Pablo Zamalloa Soloeta	2.585,41
D. ^a Rosalía Garitabarrena Echevarría	1.071,51

	Saldos Pesetas
D. ^a María Gutiérrez Laredo	1.121,16
D. Felipe Barrenechea Basterrechea	1.032,90
D. ^a Valentina Aguirre Leguina	2.948,77
D. Mateo de Urloste Robledo	1.410,36
D. ^a Genara Ruiz Solaguren	3.399,84
D. ^a Luisa Gaviza Lecertua	1.677,47
D. ^a Feliciano Anacabe Iturbe	2.940,14
D. Manuel Tejero	2.320,50
D. Alejandro Ruiz Pascual	720,32
D. ^a Josefa Aluestia Icaran	2.550,59
D. ^a Antonia Ibarreche Rotaache.	3.798,39
D. ^a Vicenta Libano	1.052,27
D. ^a Carmen Benguria	992,22
D. ^a Felisa García Miguel	2.650,94
D. Pedro Romarate	1.028,22
D. José María Cortazar Yanza.	1.102,01
D. Mariano Sanjinés Campo	564,37
D. Julián Yagüe Martínez	2.391,56
D. ^a Catalina Gogenolea Zabala.	3.677,37
D. Fernando Urrutia Guizaburuaga	1.133,30
D. ^a Gregoria Zorrozuá Bilbao	4.561,87
D. Victoriano Villalobo Barceló.	792,24
Presidente de la Sociedad Católica	853,80
D. ^a Hipólita Azcuénaga Zarraga.	1.372,67
D. Remigio Biribay Fernández	2.065,14
D. Joaquín Silva Rita	1.803,36
D. Constantino Tizón Rey	859,73
D. Nicasio Pérez Pinedo	1.027,71
D. ^a Anastasia Madaria y Real de Ibarra	1.403,20
D. ^a María Rosario Epalza Aranzadi	1.028,68
D. José Amas	1.051,29
D. Anastasio Barrenechea Larriñaga	832,83
D. Matias Isasi Beraza	1.527,92
D. Isidro Tejedor Sogo	3.154,63
D. Antonio Uriarte Gangoiti	3.250,21
D. ^a Concepción Caballero Ramírez	1.117,10
D. ^a Juana Bilbao Hormes	1.497,57
D. ^a Juliana Fernández Monasterio	1.680,62
D. ^a Josefa Echaniz Ondarza	853,65
D. José María Alzaga Gorostiaga	809,44
D. ^a Vicenta Goya Echevarría	1.806,21
D. ^a Carmen Zurbita Herrán	800,73
D. Gabriel Uriarte	2.202,03
D. Miguel Figueroa Zibiaur	1.552,49
D. ^a Isabel Morqueche Barrasa	926,39
D. ^a Florinda Donapetry	3.945,86
D. Leocadio Elordieta Tramazabada y doña Juliana Tramazabala Goitiola	1.602,76
D. ^a Blanca Laredo	765,44
D. Pablo Echevarría y doña Paula Antón	390,30
D. Nicolás Sanjinés Balparda	4.676,29
Herederos de Víctor Vidaurragaga	3.480,37
D. ^a Elena Yoldi Berruete	1.696,72
D. Francisco Basterra Alarza	2.301,62
D. Francisco Javier Arteché Olábarri	998,50
D. ^a Dolores Uriarte Gangoiti	1.849,34
D. Jaime Olaortúa y doña Victoria Aguado	736,40
D. ^a Gregoria Mardaras Urrutia	789,21
D. ^a Narcisca Aranzabal Arriaran.	480,91
D. ^a Felipa Apraiz	1.718,42
D. ^a María Emcicondo Irusta	4.616,82
D. Benigno Basail Gailástegui.	1.549,75
D. Germán Ochoa de Alda	786,40
D. Benito Aguirre Riosfranco	2.554,36
D. ^a Julia, doña Felipa, don José y don Angel Alberdi Uribarri.	2.208,11
D. ^a Cristina Jayo Murúa	482,24
D. ^a Marcelina Gutiérrez	997,78
D. ^a Dolores Iglesias Torrecilla	1.060,97
D. Francisco Maratón Santos	3.102,90
D. Ladislao Ugarteche Bañales.	887,79
D. Alvaro Fernández Dateano.	903,39
D. ^a Eduvigis Aguirre Belandía	1.347,87
D. ^a Prudencia Dobarán Susaeta.	2.041,82
D. ^a Lucrecia y doña Anastasia Gazmuri Galdiz	340,29
D. Ignacio Uriarte Gangoiti	1.217,51

	Saldos Pesetas
D. ^a Felisa Letona Lártegui	732,31
D. Andrés Jauregui Garay	2.582,86
D. ^a Isabel Allende Aguinaga	2.134,04
D. ^a Josefa Carranza	2.023,22
D. Pedro Zubiaguirre Heros	2.135,79
D. Manuel Trujeda Ontañón	794,05
D. ^a Francisca Gutiérrez Díaz	876,68
D. Zacarías Lapresa Ruiz y don Jesús Lapresa L.	1.721,73
D. Esteban Jauregui Avenaño y doña Luciana Salterain Arancibia	750,06
D. Estanislao Olaizola Mendiola	2.034,20
D. ^a Damián Arana Ramírez	1.141,40
D. ^a Antonia Muñiz Asoro	1.251,13
D. ^a Josefa Echevarría Alday y don Miguel Arza San Román.	2.510,31
D. José Latatu Jauregui	3.716,58
D. Venancio Zalduondo Altunaga	736,24
D. ^a Ventura Saralegui Arenaza.	1.792,65
D. Luis Zuazaga Basterrechea.	1.164,89
D. Francisco Asteguieta Lobar.	928,23
D. Blas de Otero Murueta	1.076,43
D. Juan Goguri Allende	915,92
Sociedad Garaje Unión	1.917,86
D. ^a Dolores y doña Cipriana Matata Cueva	1.352,16
D. ^a Gregoria Ibarreche Larraza.	2.127,13
D. Martín Elorriaga Olagorta	3.633,09
D. Timoteo Barrenechea Larraabe	1.983,51
Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros de Castrejana	4.049,61
Sociedad de Socorros Mutuos del Circulo Artesano de Amurrio	4.403,24
D. Manuel Landa Abásole	847,03
D. José Pérez Abechuco	794,01
D. Andrés Vivanco Gallarreta.	515,99
D. ^a Teresa Díez Barañano	1.721,42
D. ^a Presentación Díaz Saiz	2.687,17
D. Marcos Isusi Urueta	2.849,58
D. José María Inchaurre Arana.	1.425,27
D. ^a Eusebia Aguirre San Miguel.	3.672,54
D. Narciso de La Hera Alonso.	4.119,53
D. Raimundo Olavarria Mendicote	4.525,97
D. ^a María Carmen Inchaurreza Larreátegui	349,47
D. Domingo Guerediaga Zorrozuá	739,06
D. Laureano Sustacha Igartua	1.109,65
D. ^a Antonia Cortajarena Eléxpuru	817,96
D. ^a Vicenta López Arriba	886,91
D. Teodoro Fernández San Pedro	2.752,60
D. Pedro Sesmillo Gallego	2.984,79
D. Leandro Berriatúa Learra	953,35
D. ^a Inés Gorbea Urruela	1.464,63
D. ^a Casilda Gaitán de Ayala Lapazarán	1.371,09
D. ^a Gabina Roldán Soriano	1.911,84
D. Oñciano Ochoa Ochoa	1.587,59
D. Jaime Ruiz Abad	3.796,36
D. Carlos María Pérez López	948,91
D. ^a Jesusa Sertucha Bilbao	819,32
D. Eduardo Otaolea Salazar	1.689,94
D. ^a Eusebia Landa	928,—
D. ^a Evarista Egüña	1.134,35
D. ^a Generosa Ojánguren Urrutia.	2.195,33
D. ^a Elisa Azpitarte Garitaonandia	879,39
D. Daniel Solauñ Bengoa y doña Benita Larrinaga	2.593,15
D. Alberto Garay Basi	847,40
D. José Campo Burgo y doña Eugenia Castela Fernández	1.191,02
D. Eugenio Sagasti Barrena	450,78
D. Jesús Bustingorri y doña María Lasa	1.417,95
D. ^a Francisca López Gallo	1.282,64
D. Miguel Aranguren Rementeña	1.017,59
D. ^a Patricia Eguiluz Cortázar	864,46
D. ^a Francisca Uriarte Ormaechea	643,98
D. ^a Encarnación Angoiti Garceazabal	1.785,78

Saldos		Saldos		Saldos	
Pesetas		Pesetas		Pesetas	
D. ^a Natividad Sarria Gangoití ...	629,84	Córdoba		D. Jesús María López Rubio ...	428,35
D. Victoriano Radigales Pueyo.	349,67	D. Manuel Ramos Franco	370,81	Suso y López, S. L.	1.213,20
D. ^a Josefa Miranda Echevarría.	571,21	D. José Pedraza Sánchez	324,—	Viuda de E. Tamayo	750,01
D. ^a Antonia Zarándona Meabe.	894,71	D. Antonio Pérez Regal	1.933,60	S y W. Zufia	358,—
D. ^a Andresa de Basagoiti y		D. José Alvarez Torres y don		D. ^a María Carmen Boada Urtiz-	
Uriarte	1.635,28	Rafael Moreno López	828,25	berea	1.352,28
D. ^a Eusebia Mota Aguirre	801,72	D. ^a Carmen Agustín Cruz	1.317,36	D. ^a María Paz Campo Hiriart ...	1.913,58
D. ^a Prudencia Bilbao Goirienea ...	685,64	D. Pio Jiménez Benito y doña		D. José María Erasquin Aguir-	
D. Eugenio Ipiñazar Madariaga.	307,28	Fuensanta Ortiz Molina	2.106,—	re	731,18
D. ^a Edurne Bilbao Mauricio	341,32	D. Miguel Ángel Medialdea Na-		D. Salvador Fernández Valles.	1.261,35
D. Florencio Grijalba Araluce ...	369,27	tera	1.882,24	D. Jesús María García Irujo ...	511,30
Escuela Náutica de Santurce	364,58	D. ^a Elisa Díaz Luque	571,13	D. Manuel Mocos Sainz	1.146,34
D. ^a María Ezula Meabe	3.632,28	La Coruña		D. José Montero Lagar	590,59
D. Luis Goiri González	824,73	D. Víctor Castro Vázquez y don		D. José Petricorena Miguelena.	491,76
D. Daniel Ortúzar Arrupe	387,30	Fernando Rodríguez	358,—	D. Ramón Rebanal Díez	858,88
D. ^a Eulalia Vea Murguía	843,83	D. Manuel Conde Calviño	301,—	D. Jesús Serrano Calvo	437,65
D. ^a María Ussia Larrinaga	487,69	D. ^a Josefa Estrada Blanco y don		D. Enrique Vilumbrales Goicoe-	
D. ^a Vicenta Ocerijauregui Basa-		Manuel Calvo Veiga	409,05	chea	318,41
ras	952,65	D. Antonio Fernández Rodrí-		D. J. M. Zabala y doña I. Bea-	
D. ^a Josefa Ipiña Olavarrí	1.429,96	guez	320,10	sain	360,62
D. ^a Buenaventura Alucirica Beas-		D. José Martínez Martín	575,45	Jerez de la Frontera	
coa	310,71	D. Pedro Vegazo Rodríguez ...	641,—	D. Antonio Requejo Gabaly	919,89
D. ^a María Amézaga Echevarría.	341,19	Viuda de Manuel Sánchez Cas-		D. José Bueno Velázquez	672,73
D. ^a María del Casal Nocedal	1.475,—	tro	371,60	D. Miguel Guillén Gil	1.070,45
D. ^a Amelia Sagarduy Iraragorri.	2.276,75	D. Perfecto Yedra Fernández ...	621,90	D. Nicolás Prieto Lopiz	496,44
D. ^a Concepción, doña Dolores y		Denia		La Laguna	
don Carlos de la Maza An-		D. Fabián Serer Estela	2.073,—	D. ^a Rafaela Gálvez, viuda de Ra-	
gulo	332,51	Eldorrio		sero	730,55
D. José López Leiza	408,15	D. Felipe Amiano Sarraoa	909,81	D. José Gómez González	585,45
D. Juan José Arriola Ugalde ...	1.765,75	Estella		Lelín	
D. Alfonso de Igartua Diego ...	1.904,04	D. Francisco Abete Pérez de C.	343,40	D. José Mato Blanco	330,—
D. Gustavo Cobreros Hurtado ...	752,49	La Feiguera		León	
D. Daniel Muñoz Azpeitia	488,83	D. Víctor Noval Carrocera	547,54	D. Cándido Alonso Hidalgo	330,88
D. Rafael Freijó Balsebre	862,38	D. Avelino Coto Michelena	320,—	D. Tomás Arias Castañón	474,83
D. Pedro Alvarez Arellano	310,83	D. Luis Rebolgar Pandiello	439,44	Exportadora de la Cepeda, S. L.	311,57
D. José Basoa Mendieta y doña		D. Bernardo Vázquez Díaz	623,55	D. ^a Florentina Cabero Fuentes ...	322,51
Generosa Aranzabe Gascón.	805,18	Figueras		D. Indalecio Fernández Luera ...	530,23
D. ^a Antonia Galdona Goitia	494,25	D. Manuel Llosa Sala	431,65	D. Herminio Franco Fraile	434,20
D. ^a Agapita Abans Olabarria ...	456,63	D. Juan Ros Coll	304,65	D. Francisco Franco Tuyol	471,08
D. ^a Josefa Oleagoitia Uriarte ...	422,06	Herederos de Juan Torres	388,45	D. Manuel García Fernández ...	343,96
D. Macario Apinedo, don Sabino		Gijón		D. ^a María Díez González y doña	
Zárate Cantera y don Pedro		D. ^a Carolina Alonso Rodríguez.	603,64	Dolores González González.	388,94
Urive-Echevarría Zárate	7.449,32	D. José García Aguirre	351,43	D. ^a Ignacia Gundin López	320,97
D. José Ramón Ortiz Vigón	408,93	D. ^a Candita Fernández Santos.	394,—	D. ^a María López López y don Pub-	
D. Enrique Queralt Chávarri ...	770,53	Granada		lio Suárez López y otra ...	1.362,74
D. ^a Paloma Queralt Chávarri ...	770,53	D. Manuel Jiménez Vela	428,71	D. ^a Amparo Luengo Seco	304,14
D. ^a María Victoria Queralt Chá-		D. José Matas Barea	660,11	D. Ciriaco Macías Rodríguez ...	305,65
varri	770,53	D. Carlos López Martín	349,20	D. Ildelfonso Marcos Fernández.	336,19
D. Francisco Dávila Chávarri.	770,53	D. José Saiguero Alcaraz y doña		D. Alicia Martín Ortega	477,86
D. Juan José Dávila Chávarri ...	770,53	Rosa Guerrero Padial	691,58	D. Manuel Morán Fernández ...	2.096,12
D. ^a Presentación Orobiogoicoe-		D. ^a María González Estébanez.	309,33	D. Francisco de Paz Arias	1.449,41
chea Barredo	627,62	D. Manuel Gómez Quesada y		D. Pedro Riaño Cana'	354,18
D. Jesús Bárcena Ortiz	727,50	doña Margarita Morales Fern-		D. ^a Encarnación de la Riva Mo-	
D. José Enrique Zorrilla Dafauc-		nández	511,48	rán	437,—
se	4.781,77	D. ^a Africa Miró de Santos	364,76	D. ^a Prudencia Rodríguez Fernan-	
D. ^a Eugenia Cabezón Camarcana.	2.243,90	Guernica		dez	755,71
D. Ignacio Madariaga Ibarra y		D. Miguel Gorriño Solagaistúa y		Logroño.	
doña Josefa Uriarte	369,79	doña Dorotea Echevarría Is-		D. Donato Hernández Lollano	5.416,—
D. Pedro Uribe Besoita-Ormae-		pizua	307,43	D. ^a Amelia Etayo de Farraes ...	394,66
chea	2.234,25	D. Juan Zorrozuá Santos Jua-		D. Julio Díaz de Cerio y Díaz de	
D. ^a Martina Rozas Fernández ...	4.627,17	nes	427,83	Cerio y doña Catafina Ruiz y	
D. José Antonio Zorrilla Dafa-		Inca		Díaz de Cerio	419,03
fauce	727,28	D. Antonio Amorós Moragues.	362,93	Llodio	
D. Paulino Díez Aguado y doña		Irún		D. Vicente Lecanda Izaguirre ...	1.941,87
Irene Mata García	428,72	D. William Guerin Leses	1.370,97	Madrid	
D. Pedro Goti Maraiz	1.516,29	D. Mariano Arranz	4.201,13	D. Jesús González Martínez ...	436,13
D. José Antonio Loidi Alcaraz ...	453,88	D. Andrés Albert Bencits	1.705,43	D. Pedro Varela Lacanda	622,44
D. Santiago Arana Gárate	1.058,54	D. Aureliano Costa Serrano	2.896,83	D. Julián Renilla Renilla	479,33
D. Federico Muruetagoyena		D. ^a Modesta Estomba	331,—	D. Alfredo Ibáñez Revilla	344,51
Amor	310,98	D. Ramón Icaceta	1.834,21	D. Luis Saus González y doña	
D. Eusebio Sarabia Ugalde	436,07	D. Roger Charles Laporte	4.728,83	Carmen Saus Vecino	497,24
D. ^a Teresa Goyoaga Arístegui ...	1.404,42	Malaga		D. ^a Margarita Vilalonga Munar.	2.895,43
D. José Luis Bilbao Expósito ...	688,31	D. Andrés Bonilla Plaza	469,75	D. ^a María de la Concepción Ga-	
D. Atanasio Bilbao Arrieta y		D. ^a Victoria Castells Montilla ...	545,59	rrido Lastache Cabrera	407,94
doña Juana Sarria E.	313,17	D. Manuel Rivera Moreno	568,30		
D. ^a Juana Alameda Santo Do-					
mingo	340,18				
D. ^a Trinidad Lera Hernández ...	478,—				
Burgos					
D. Agustín Santos González	453,37				
Carballo					
D. Enrique Becerra Bermúdez ...	565,—				
D. Eduardo Canedo Rama	525,25				
D. Jesús Iglesias García	405,65				
D. ^a Fredisvinda Piñot Mouzo ...	1.082,63				

Saldos		Saldos		Saldos	
Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Mieres					
Grupo Local de Panaderos	529,95	D. ^a María Prida Rodríguez y doña Gloria Alvarez	596,26	D. Juan Seguí Florit	308,38
D. Amadeo Taboada López	846,31	D. ^a María Encarnación Alvarez	384,47	D. Juan Borrás Salva	967,86
D. Alfonso Fernández Fernández	645,23	D. Manuel Fernández González	414,77	D. Bartolomé y doña Magdalena Horrach Revassa y don Antonio Ferré Lloréns	842,98
D. Alfredo Rodríguez Rodríguez	406,10	D. ^a Teresa León Martínez	348,25	D. Juan Palmer Covas	427,65
D. Mariano Miranda Suárez	595,04	D. ^a Eladia Alonso Díaz y doña Encarnación Díez Fernández	351,16	D. Gabriel Monserrat Bennasar y don A. Amengual Vidal	754,85
Moreda					
D. Serafín González García	888,75	El Portlandista S. Obreros P. A.	806,42	D. Guillermo Fonollar Capella	495,20
Munguía					
D. Felipe Bárruetabeña Bilbao	607,20	D. ^a Teresa Martínez Cayarga	313,53	D. Alejandro Pou Rosselló	612,83
Orduña					
D. Dionisio Irabien Aguirre y doña Florencia Somorcurcio Arbaizagoitia	478,68	D. ^a María Rosa Méndez de Andrés y Blanco	502,51	D. Lorenzo Jaume Vallori	527,16
Orihuela					
D. Eloy Giménez García	312,53	D. Francisco Fernández Fernández	327,85	D. ^a María del Carmen Fortuny Mayo	490,21
D. Mariano Simón García	301,90	D. ^a Marcelina López González	902,98	D. Jaime Palmer Arbos y doña Teresa Miserel Gómez	614,74
D. José García Terrés	346,57	D. Manuel Suárez Menéndez	886,70	D. Antonio Salia March y doña Francisca Salas Villanova	572,50
D. Angel Pérez Valero	341,90	D. ^a Valentina Díaz Díaz	775,85	D. Lorenzo Vicens Rosselló	788,56
D. Francisco Mompeán Gómez	793,52	D. Constantino Prieto Requejo	372,07	D. José Nieto Carin	543,36
Carlos Franco y Cia., S. L.	1.025,50	D. Francisco Cabal González	458,32	D. ^a Catalina Rubí Rotger	366,79
D. Ginés Ruiz Abellán	414,25	D. ^a Carlota Rodríguez Martínez	589,66	D. Lorenzo Crespi Cantallops	418,44
D. Eusebio Escolano Gonzalvo	623,95	D. Manuel Solís Rodríguez	893,10	D. Guillermo Carbonell Gelabert	640,88
D. ^a María Ruiz Cartagena	589,65	D. Luis Panadero González	349,42	D. Juan Marqués Salas	797,03
D. Pedro Femenia Bertoméu	314,40	D. Angel Fernández Tamargo Díaz	454,98	D. Sebastián Gibert Quetglas y doña María Coll Bujosa	591,87
D. ^a Dolores Martínez Pérez	407,—	D. Leonardo Martínez Prado	342,76	D. Jaime Niell Real	414,20
D. ^a María Dolores Murcia Mazón	1.312,03	D. ^a Dolores Pontón, viuda de Vigil	377,48	D. Jaime Perelló Molinas y don Ramón Martínez Brunet	497,13
D. Manuel Lozano Lidón	384,15	D. ^a Servanda Caballero Peña	431,23	D. Sebastián Gibert Carbonell, don Francisco Pons Ripoll, don Gaspar Homar Isnern y don Ramón Bonnin Bonnin	476,52
D. ^a Maravillas Serrano Pellús	1.493,05	D. Javier Morilla Bango y doña Eloina Muñiz de la Fuente	338,99	D. ^a Anita Cañellas Jaume	350,15
Oviedo					
D. Esteban Alvarez Díaz	506,55	D. José Madera García	650,71	D. Antonio Salas Tugores	455,74
D. ^a Josefina Alvarez Fernández	476,48	D. ^a María Fernández	774,03	D. ^a Clara Llinás Cerdá	693,21
D. Manuel Alvarez Suárez	580,14	D. ^a Julia Longoria Cabal	342,09	D. Lorenzo Barceló Font	593,82
D. Ramón J. Robes Ortiz	582,95	D. Aurelio Alonso Rodríguez	579,18	D. Pedro Perelló Figuera	952,33
D. Juan Botas Rodríguez	526,65	D. Manuel Alvarez Sánchez	739,81	D. Antonio Homar Homar, don Pedro Gelabert Rosselló y doña Margarita Gelabert Homar	523,13
D. José Ramón Díaz Alvarez	532,32	D. ^a Celestina González	759,84	Reserva Industrial	500,48
D. ^a Telma Díez López-Villamil	377,40	D. Ramón Alvarez González	633,10	D. Matías Orell Pons	325,71
Donativos Soldados Africa	3.893,05	D. Evaristo Heres	633,10	D. Gaspar y doña Isabel Monserrat Monserrat	787,62
Educación y Descanso	5.147,85	D. Perfecto Alonso Fernández	633,10	D. Rafael S. Vilanova, don Dionisio J. Peñarribia Ponce y don Emilio V. Monfort/Manc.	421,86
El Bienestar Coop. Consumo	12.532,50	D. Manuel Capellón	633,10	Peñarroya	
Federación Asturiana Católica	569,34	D. ^a Victoria Valdés Fernández	864,98	D. Antonio Juárez Castillejo	775,17
D. Jovino García Gutiérrez	673,84	D. ^a Magdalena Martínez	472,78	D. José Sánchez Ortega	671,80
Homenaje al Generalísimo	13.415,—	D. Fernando Fuente Fernández	587,25	Reinosa	
Loring	4.154,65	D. José Alonso Alonso	479,80	D. ^a María Vitalina Alvarez López	701,89
D. Elías y don J. Manuel Meana	491,88	Mutualidad Escolar Nuestra Señora de Lugones	406,33	D. ^a Rosario García Valpini	323,80
D. José Díaz Menéndez	927,26	D. Rogelio Granda Conde	417,50	D. Donato Gutiérrez García	783,53
D. Lisardo Pérez Fidalgo	501,24	D. ^a Julia Campa Huerta	369,29	D. Jesús Zorrilla Amuchástegui	1.938,47
D. Helio Sánchez Llanio	786,87	Mutualidad Escolar Nuestra Señora de Lugo	975,62	Reus	
D. Jesús Sánchez Valle	327,75	D. Aurelio Alvarez Díaz	403,38	D. ^a María Blas Cardona	530,65
D. Tiburcio Santacruz Denche	358,84	D. José Rodríguez González	963,44	D. ^a María Clariana Gispert	543,72
Sindic. Estud. Materiales	20.760,26	D. Remigio Monte Fernández	556,15	D. Jorge Ferré Parisi	544,14
D. Luis Vereterra Polo	547,86	D. ^a Palmira Alvarez Huerta	591,88	D. Ramón Pascual Escardell	547,39
D. ^a María Lozano de la Concha	1.015,10	D. ^a Carmen Prieto Fernández	341,03	D. ^a Paquita Solé Ventura	408,35
D. Saturnino Flórez	2.370,95	D. José Villar Villar	362,88	D. ^a María Jesús, don Jesús Agustín Tremps y doña María Dolores Tremps Casanellas	307,30
D. Carlos Cáceres Orense	1.979,10	D. ^a Amparo Fernández Alvarez	382,23	D. Celestino Bargalló Mas	602,87
D. Antonio Viescas	1.000,—	D. ^a Carmen González Suárez	329,19	D. ^a Magdalena Franquet Llurba	532,62
Viuda de Carlos Casas	4.378,53	D. Armando García García	548,61	D. Antonio Arbós Albes	454,95
D. ^a Natividad Fano	1.007,65	D. ^a María Blanc, viuda de Uzquiano	328,76	D. Lorenzo Real Ambatlle	865,75
D. Manuel Menéndez	2.000,—	D. Angel Alvarez Alvarez y doña Delfina García F. Castañón	418,39	D. Ramón Catalá Miró	631,55
D. Víctor García Alvarez	2.650,—	D. José Muñoz de la Fuente	988,02	D. ^a María Clariana Gispert	403,70
D. José Casero García	391,45	D. ^a Pilar Calvo Lobeto	387,76	D. Francisco Ferrater Segala	578,05
D. José M. Fernández Ladreda	391,64	Casa de la Filarmónica, S. A. ...	375,66	D. Buenaventura Fort Prats	438,60
D. José García Cueto	344,66	D. ^a María del Carmen Pilar Díaz Hevia	367,64	D. Antonio Padrell Llauradó	459,—
D. ^a Obdulia García Fernández	303,91	D. César Alvarez González y doña Obdulia Fernández Alvarez	310,54	D. Antonio Puig Fortuny	338,05
D. José García Suárez	325,15	D. Constantino Alonso Fernández	434,01	D. Antonio Llberia Rebull	382,45
D. Nicolás Garmendia Arrieta	384,60	Palma de Mallorca		D. Miguel Parera Bernat	348,05
Industrias Joval	444,11	D. ^a Jerónima Munar Pou	509,29	D. Juan Lladó Torres	391,90
D. Luis López Díez	394,53	D. Lorenzo Pastor Estelrich y doña María Sureda Clar	517,81	D. Jaime Nebot Pamies	542,35
D. Alfredo Martínez Herrero	323,79	D. Andrés Bordoy Fiol	333,54	D. Bautista Muria Gilabert	496,60
D. Manuel Muñoz Granda	487,75	D. Antonio Rastrell Albertí	836,34	D. ^a Emilia Vila López	741,05
D. Juan Piris González	306,84	D. Mina Santo Tomás	602,66	Hernandad Purísima Sangre ...	844,85
D. José Presa Fernández	361,20	David Mallorquina, S. A.	381,61	D. Ignacio Carnicé Masdeu	343,40
D. Eugenio Rodríguez Suárez	342,88	D. Damián Ramis Mut	360,10		
D. Armando Sotelo Regulez	376,56	D. Manuel Salas Garau	352,53		
D. Manuel Suco Pando	324,70	D. ^a Catalina Payerás Arnau	605,24		
D. José Viejo Alvarez	318,60	D. Antonio Seguí Mariano y doña Magdalena Florit Reus	427,31		
D. David Cuartas Ramos	347,25	D. Juan Matacas Ayma	784,14		
D. Eufrasio Ramos Rodríguez	317,44	D. Bartolomé Anollers Verger	864,39		
		D. Miguel Mir Rosselló	911,89		

	Saldos — Pesetas
D. Ramón Arbós Paláu	433,—
D. Juan María y don Ramón Ardevol Llaberia	540,80
<i>Roa de Duero</i>	
D. Inocencio Gutiérrez Gutiérrez	2.080,83
D. Julio Madrigal Pradales	637,21
D. Leoncio Sastre Aparicio	327,48
<i>Rua Petín</i>	
D. Amaro Rodríguez Nuñez	320,70
<i>Sabadell</i>	
D. Miguel Alsina Ayma	815,70
D. Alberto Pedro Matamala	1.721,85
D. Luis Pont Genis	953,75
D. Domingo Vilagrassa Villa	709,70
D. José Sanjuán Lozano	396,87
D. Antonio Ximeno Vila	950,87
<i>Salamanca</i>	
D. Antonio Fraile Fernández del Campo	363,48
D. Pedro Fuentes Guerra	859,40
D. Jesús Hilario García Marcos	429,43
D. Agustín y don José González Hernández	1.271,35
<i>San Esteban de Pravia</i>	
D. Roberto Martínez Eguren ...	550,58
<i>San Sebastián</i>	
D. A. Conrady	356,47
D. Julián Calle Castrillo y doña Luisa de Lane de Calle	659,—
D. Jesús Errasti Zubeldía	374,55
D. Mario Gabay	1.039,57
D. Félix Gorospe Ayerbe	746,43
D. Angel Laspiur Alcerreca	592,13
D. ^a Sarah López de Milla	692,97
D. José de Pablo Pagola	779,—
D. Miguel de Pereira Mathias ...	532,32
Escrivá de Romani	986,15
D. ^a Soledad Ramírez de Arellano	457,27
D. Luis Rocne Jacquin	418,25
D. Francisco Sánchez Jiménez	364,95
D. Juan José Sánchez Junco y doña María Conde Parres ...	448,20
D. Pierre Sillers Ladislás Terrien y doña Camille Jeune Roamine Lapeyre	406,50
D. ^a Carmen Vega Blanco	384,83
Compañía Ximex	348,89
<i>Santa Cruz</i>	
Pesquerías Paulino Freira, S. L.	329,50
D. Juan Ruiz Benítez de Lugo	1.128,90
<i>Santa María de Guía de Gran Canaria</i>	
Comunidad de bienes para la explotación de aguas Realidad	378,12
D. Cayetano Vega Ramirez	301,51
<i>Santander</i>	
D. Antonio Alvarez San Frutos	973,17
D. Celestino Artiñano Saracho	379,31
D. Luis González Bango	813,26
D. José Gutiérrez Díez	529,51
D. Luis Méndez Bushell	415,50
D. Constantino Muñoz Lanza ...	346,75
D. ^a María Pérez Eizaguirre	890,77
D. ^a María Villa de la Sierra	306,48
D. Pacífico Abril Soto	851,32
D. Manuel González Bardales ...	2.489,19
D. José Martínez Gutiérrez y don Lorenzo Diego Salas ...	1.540,84
D. Angel Parra Alonso	1.115,21
D. Silverio J. Ruiz Abad	426,66
<i>Segovia</i>	
Masa Coral de Segovia	1.306,91
D. Anastasio Callejo Sanz	495,48

	Saldos — Pesetas
<i>Sevilla</i>	
D. Miguel Morera Ayerbe	407,15
D. Segundo Artillo González	532,75
D. ^a Juana Liñán Benjumea	384,76
D. Domingo Díaz Ojeda	404,67
D. ^a Esperanza Gómez Zarza	315,07
D. José Gelado Ríoz	447,76
D. Baldomero Campos Moreno	559,10
D. Antonio Peña Ruiz	335,16
D. Camilo Perreau Chinean	533,50
D. Jesús y don Santiago Carmoña Morales	1.203,83
D. Manuel Moreno Mejías	513,25
D. José Romero Román	730,31
D. ^a Pilar Ramírez Rodríguez	486,29
D. ^a Inés Soriano Santos	453,16
D. Jesús Fernández Expósito ...	366,95
D. Miguel Mauri Quevedo	438,19
D. José Pozo Hernández	512,55
D. José Rivas Gutiérrez	382,55
Salvador y Cia.	519,77
D. ^a Antonio Cia González y doña María Luisa Sánchez Enciso	782,34
D. Rafael Farragas Carranza ...	326,19
D. Clemente González Pérez ...	329,26
D. José Gutiérrez Sánchez	552,85
D. Salvador Nuñez Serrano	409,50
D. Antonio Romero Hernández y doña Carmen Pando Illanes	723,39
<i>Tafalla</i>	
D. Ignacio Apestequia Jiménez	319,55
D. Lucio Ayesa Aranguren	406,90
D. Delfín García Izurriaga	326,48
D. José Martino Martino	409,25
<i>Toledo</i>	
D. Julián del Moral Alía	461,47
D. Mariano Marcote Pérez	301,95
<i>Tudela</i>	
D. Alfredo Larumbre Arana	585,24
<i>Valdepeñas</i>	
D. Juan Alcázar Troyano	556,40
D. Andrés Díaz Camacho	349,20
<i>Valencia</i>	
D. Luis Foix Borrás	357,78
D. Luis Torres Arnal	639,90
<i>Valladolid</i>	
D. Carlos Fort Morales de los Ríos y doña Isabel Gamazo de F.	521,—
Gremio Fiscal de Bodegas y Tabernas	562,50
D. Antonio Pascual de Molina Real	915,51
D. Nicolás Román Sanz	604,04
D. Tomás Lozano Sainz	356,67
D. Francisco Muñoz Quevedo ...	653,03
D. ^a Felisa Pascual Roldán	335,66
D. Mariano Rodríguez Cossio ...	309,70
D. Fernando de Andrés Bueno	480,81
D. ^a María Teresa Merino Maroto	816,92
D. ^a Angeles Allen Allen	1.883,94
D. Angel de Andrés Pérez	645,20
D. ^a Carmen Alonso Baz	1.109,97
D. ^a Pilar Acedo Fraín	391,12
D. ^a María Esperanza Izquierdo del Río	315,66
D. Venancio Bravo Alvaro	405,21
D. Clemente Barrique Rico	494,41
D. Antonio Vegas de Santiago	1.277,11
D. ^a Alejandra Prieto Gutiérrez	504,04
D. ^a María de los Dolores Martín Astru	736,75
D. Vicente Avila de la Fuente	2.231,90
D. ^a Victoria Ruiz Fernández	2.041,25
D. Justo García Pelayo	728,83

	Saldos — Pesetas
<i>Villagarcía de Arosa</i>	
D. Andrés García Pérez	401,30
D. Eugenio Montero-Ríos Becerra	388,42
D. Felipe Padín Rodríguez	414,55
<i>Vitoria</i>	
D. ^a Vicenta Ortiz de Zárate y Ruiz de Erenchun	844,69
D. ^a Estéfana Moreda Ruiz	1.199,71
D. Tomás Sáez de Ocariz Mendiola	2.089,99
D. ^a María Concepción Dorronso-ro Suso	746,46
D. ^a Luisa Donallo Delgado y doña Dionisia Bengoa	644,11
D. ^a Elena Pérez de Arrilucea ...	820,66
D. Sotero Arnaiz Martínez	1.253,31
D. Antonio Fernández González	3.278,20
D. ^a María Nieves Leonard Roldán	319,57
D. ^a Luis Arrázola Echevarría ...	1.479,63
D. ^a Mercedes Hormaechea García	743,62
<i>Zamora</i>	
D. Emiliano Vicente Heredero y doña Balbina Rivas Lebrero	482,97
<i>Zaragoza</i>	
D. ^a María Elena Gómez Díaz-Bravo	416,57
D. ^a María Rosa Gómez Díaz-Bravo	416,57
Viuda de Francisco Ager	338,73
Confeciones Muro	339,53
D. Octavio Perdiguier Jaime ...	302,51

Bilbao, 20 de noviembre de 1973.—El Director de Información y Comunicaciones, Carlos de La-Herrán.—13.941-C.

BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Se hace público el extravío de un resguardo de depósito número 24.016, extendido a nombre de don Filomeno de Aspe Martínez y doña Amelia García Junco, representativo de cuarenta y ocho acciones del Banco Español de Crédito, advirtiéndose que transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se entenderá anulado tal resguardo y se expedirá duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Interventor, César Peralta López.—13.899-C.

SECUC, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad anónima «Secuc, S. A.» (Servicio Especial de Compras de Ultramarinos y Comestibles, S. A.), de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para el día 18 de diciembre próximo, martes, del actual año 1973, en el salón de actos de los Padres Capuchinos, Jardín de San Francisco, y hora de las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, 19 de diciembre, miércoles, a igual hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe del Consejo de Administración a los socios.

- 3.º Situación al 20 de octubre próximo pasado del actual año.
- 4.º Estado de partes sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

León, 27 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Florentino de la Fuente San Juan.—13.939-C.

INMOBILIARIA VILA-REXACH, S. A.

BARCELONA

Bofarull, número 115, triplicado, Tda. 4.ª

A efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad ha acordado llevar a efecto la reducción de su capital, mediante estampillar las 720 acciones circulantes, cuyo valor nominal unitario quedará reducido a dos mil pesetas, restituyendo a los accionistas, en metálico, la diferencia hasta su anterior valor nominal.

Barcelona, 24 de noviembre de 1973.—El Administrador, Enrique Vila.—13.995-C. y 3.ª 5-12-1973

MANUEL FERNANDEZ, S. A.

JEREZ (ESPAÑA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad de fecha 23 de noviembre de 1973, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Jerez de la Frontera, y en su domicilio social (ronda de Circunvalación, s/n.) el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 31 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Gestión del Consejo de Administración y aprobación de la misma, si procede.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración, o reelección, total o parcial, del mismo por vencimiento del plazo de sus nombramientos.

Jerez de la Frontera, 28 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Fernández de Bobadilla y Ragel.—13.987-C.

SOCIETE GENERALE DE BANQUE EN ESPAGNE

Con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se hallan incursos en situación de abandono por sus titulares los saldos de cuentas corrientes a la vista que se expresan a continuación, lo que se anuncia a fin de que los interesados o sus causahabientes puedan formular las reclamaciones oportunas en las Oficinas de este Banco dentro del plazo de tres meses, a partir de esta fecha, pasado el cual se ingresará su importe en el Tesoro Público.

Agencia de Barcelona

Cuentacorrentistas

	Pesetas
Avilés Payá, Juan	428,—
Depraz Lamare, Juan	251,95
Hortet Bretón, Carlos	176,65
Labrque Tremouille, Robert	596,60
Llorens Mercier, Alicia	1.755,31
Marchal Mathis, Albert	15.152,68
Salsas Durand, Juan	280,23

Agencia de Valencia

Cuentacorrentistas

	Pesetas
Benet Vilanova, Juan	96,39
Bernat Soler, Luis	40,05
Cantos Borja, Enrique	43,22
Cartier Duval, Jorge	52,38
Carricart, Antonio	61,—
Clausich García, Francisco	71,58
Doucet Blanch, María Luisa y Sánchez, E. Ind.	89,89
Enguix Grau, Joaquín	34,55
Escribano Fernández, Francisco. Faet Gómez, Arturo	24,25
Ferrada Montserrat, F.	34,41
García Alonso, Miguel	56,—
Giner, Enrique	12,76
«Horfrusa»	87,45
Ide Moitie de Rosoor, Simone. La Calle Rodríguez, Luis	24,17
Monsonis González, Vicente	70,05
De Moutas y González Campuzano, José	91,—
Oliver Tomás, Francisco	197,—
Recatalá Tejado, Emilio	21,35
Rodríguez Lizandra, Emilio	76,10
Sanchis Perrada, Bautista	18,53
Singla Ribera, Carolina	37,60
Taberner Andrés, Francisco	50,90
Tomás Costa, Carlos	56,95
Torella Benavent, Juan	27,—
«Unimpex, S. L.»	18,75
	0,75
	97,68

Madrid, 27 de noviembre de 1973.—El Director de Sucursales de España, Pierre Bannin.—13.877-C.

SUCESORES DE GIMENEZ Y COMPANIA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 10 de junio de 1973, acordó en su reunión del día 13 de noviembre de 1973 proceder a la ampliación del capital social de diecinueve millones ochenta mil pesetas, que es el actual, a veintiocho millones seiscientos veinte mil pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de cinco mil trescientas acciones de la serie G, de mil pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno al cinco mil trescientos, ambos inclusive, y de otras cinco mil trescientas acciones, de la serie H, de ochocientas pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno al cinco mil trescientos, ambos inclusive, todas ellas con iguales derechos y características que las actuales en circulación.

Las mencionadas acciones se ofrecen en suscripción preferente a los actuales accionistas con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª La suscripción quedará abierta el día 1 de diciembre próximo y hasta el día 15 de enero de 1974, los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho preferente para suscribirlas en razón a:
 - a) Una acción nueva de mil pesetas de valor nominal por cada dos acciones de mil pesetas de las actualmente en circulación.
 - b) Una acción nueva de ochocientas pesetas de valor nominal por cada dos acciones de ochocientas pesetas de las actualmente en circulación.
- 2.ª Las acciones serán al portador y se emiten a la par; los gastos e impuestos corren a cargo de la Entidad emisora.
- 3.ª La falta de ejercicio del derecho preferente de suscripción durante el plazo indicado equivaldrá a la renuncia.

Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo, el que acordará lo procedente para la colocación de las mismas.

4.ª El pago de las nuevas acciones podrá ser realizado a través de cualquier Entidad bancaria de Zaragoza; el derecho de suscripción deberá de notificarse a la Sociedad, y las nuevas acciones podrán ser recogidas en el domicilio social, Polígono de Malpica, Zaragoza, parcelas 46-47.

5.ª El desembolso de las acciones suscritas será como sigue:

- a) El 50 por 100 de su importe, antes del día 31 de enero de 1974.
- b) El restante 50 por 100, antes del día 30 de junio de 1974.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.024-D.

MARRIOT DE MONTIS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 27 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuere menester, el siguiente día, 28, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio económico, cerrado al 30 de junio del corriente año.
- 2.º Acuerdo sobre distribución de los beneficios obtenidos en el ejercicio.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.
- 5.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—13.897-C.

SITEX, SOCIEDAD ANONIMA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Domicilio social: Las Canteras, número 26

Aviso

Por medio del presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad, de cuyo acto se levantará la correspondiente acta de la Sociedad, al paso que de la misma actuación a la que asistirá, previo requerimiento, un Notario de esta ciudad para formalizar a su vez la pertinente acta notarial para la plena autenticación de la sesión a celebrar con señalamiento de socios y capital representado que concurriese y de los diversos acuerdos que se tomaren, a cuyo fin es convocada para tener lugar en el despacho del Letrado don Antonio González Jiménez, en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo, número 31, a las dieciséis horas del siguiente día hábil de aquel en que se cumplieren quince naturales desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del que fuere día siguiente hábil, para tratar del siguiente orden del día:

Unico: Regularización de la Sociedad designando a los Administradores de la misma.

Lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y quince de los Estatutos sociales.

Las Palmas, 8 de noviembre de 1973.—«Sitex, S. A.», Administradores, Erik Tornblom y Bengt Tornblom.—13.885-C.

**INMOBILIARIA JUBAN, S. A.
DE CONSTRUCCIONES
(JUBANSA)**

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos pertinentes en derecho y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que, en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima de Construcciones», celebrada el 29 de noviembre de 1973, se acordó la reducción del capital social en catorce millones seiscientos diez mil (14.610.000) pesetas, mediante la amortización de dos mil novecientos veintidós (2.922) acciones ordinarias, de un valor nominal de cinco mil (5.000) pesetas cada una, en los términos y con los detalles que se mencionan en el acta de dicha reunión, que está a disposición de cualquier persona interesada, en el domicilio social, avenida del Cardenal Herrera Oria, número 81.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.742-12.

1.ª 5-12-1973

AEROSOL IBERICA, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, el próximo día 21 de diciembre de 1973, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día 22 del mismo mes, en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente tema:

Aumento del actual capital social, de catorce millones de pesetas, a la cifra de veintidós millones de pesetas.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán cumplir las formalidades legales y estatutarias que regulan su asistencia.

Elisá de Vall, 1 de diciembre de 1973. Carlos Vidal-Ribas Zaragoza, Presidente del Consejo de Administración.—14.075-C.

**CENTRO FARMACEUTICO
CASTELLANO, S. A.**

VALLADOLID

Reglamentado por los artículos 13 y siguientes de nuestros Estatutos sociales, se le convoca a usted a la Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro salón de actos (calle Esgueva, números 11, 13 y 15), a las doce de la mañana del jueves día 20 de diciembre de 1973, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico de 1972.
- 3.º Designación de dos censores de cuentas y dos suplentes para el ejercicio económico de 1973.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Valladolid, 3 de diciembre de 1973.—Por el Consejo de Administración, José Luis García Calzada (Secretario).—Visto bueno: Fernando Retuerto Martín (Presidente).—14.118-C.

ST. PAUL'S SCHOOL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de

diciembre de 1973, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 22 de diciembre de 1973, e igual hora de las diecinueve, en segunda convocatoria, en los salones del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, calle de Mallorca, 283, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1972-1973, cerrado en 31 de agosto último, y propuesta de aplicación de resultados del propio ejercicio.
- 2.º Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1972-1973.
- 3.º Nombramiento de consejeros y regularización del Consejo.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

Para la asistencia a dicha Junta, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 30 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.096-E.

AZUCARERA DE SALOBREÑA «NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO», S. A.

MADRID

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Ibiza, número 33, 3.º, C.º, izquierda, Madrid, a las once horas del día 21 de diciembre de 1973, en primera convocatoria, y a las once horas del día 22 de diciembre de 1973, en segunda, si procediese, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1972-1973, así como de la gestión del Consejo de Administración en este período.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1973-1974.
- 4.º Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.
- 5.º Propuesta de ampliación de capital.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, José Jiménez de la Serna, Consejero sustituto.—14.105-C.

CIA. ASTURIANA DE TUBOS, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 1973, ha acordado elevar el capital social de la misma en 41.175.000 pesetas, mediante la emisión de 41.175 acciones al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 62.101 al 103.275.

Los actuales accionistas tienen derecho preferente de suscripción, en la proporción de una acción nueva por cada dos mil pesetas nominales de capital que actualmente posean.

El plazo para poder ejercitar este derecho comienza el día 15 de diciembre de 1973 y termina el 15 de enero de 1974.

En el momento de la suscripción se abonará el 25 por 100 del valor de cada

acción, o sean 250 pesetas; desembolsándose el 75 por 100 restante cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

La Felguera, 4 de diciembre de 1973.—El Consejo de Administración.—14.104-C.

VALLEHERMOSO, S. A.

Pago de intereses de los bonos convertibles, emisión 1 de julio de 1970

Se pone en conocimiento de los tenedores de dichos bonos que, a partir del día 7 de enero de 1974, se procederá a efectuar el pago del cupón número 7, a razón de 45 pesetas brutas, o sea, 34,20 pesetas netas por cupón, una vez deducido el 24 por 100 del Impuesto sobre Rentas del Capital.

El pago de dicho cupón se efectuará en las oficinas principales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central y Popular Español, así como en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Cuarta opción de canje de los bonos convertibles, emisión 1 de julio de 1970, por acciones de la Sociedad

Se pone en conocimiento de los tenedores de dichos bonos que, de conformidad con las condiciones de la emisión, el próximo día 7 de enero de 1974 podrán hacer uso de la opción de canje por acciones de la Sociedad. Para dicho canje se estimarán los bonos por su valor nominal y las acciones al tipo que para el bonista resulte más ventajoso, de los dos siguientes:

a) Cambio medio de las acciones en la Bolsa de Madrid durante el trimestre septiembre a noviembre de 1973, disminuido en veinte enteros. Siendo el citado cambio de 387,959 por 100, el tipo de canje resulta a 347,959 por 100 (una acción de «Vallehermoso, S. A.», por cada 1.739,795 pesetas nominales de bonos presentados al canje).

b) Al tipo inicial de conversión de 311,228 por 100, deduciéndole el valor teórico de los derechos de suscripción de las emisiones de acciones realizadas el 7 de diciembre de 1970, 5 de enero de 1972 y 21 de marzo de 1973, todas en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, resultando, en consecuencia, para este cuarto canje el tipo de 258,898 por 100 (una acción de «Vallehermoso, S. A.», por cada 1.293,49 pesetas nominales de bonos presentados al canje).

Siendo más ventajosa para el bonista el tipo de canje de la fórmula b), se aplicará ésta, entregándose, por consiguiente, una acción de «Vallehermoso, S. A.», totalmente desembolsada y libre de gastos por cada 1.293,49 pesetas nominales de bonos presentados al canje, debiendo el bonista abonar en metálico la cantidad necesaria para completar el precio de la última acción suscrita.

Las nuevas acciones empezarán a disfrutar derecho a dividendo a partir de 1 de enero de 1974.

Para hacer uso de su derecho de canje, los tenedores de los bonos deberán entregarlos, unidos a sus cupones número 8 y siguientes, en cualquiera de las oficinas principales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central y Popular Español.

Transcurrida la fecha del 7 de enero de 1974, los bonos que no hayan acudido al canje no tendrán derecho a solicitarlo hasta el día 7 de enero de 1975, en que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, tendrá lugar la quinta y última opción de canje.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Consejero-Secretario, Carlos Díaz y Díaz.—3.740-5.

VALLEHERMOSO, S. A.

Pago de intereses de los bonos convertibles, emisión 15 de abril de 1971

Se pone en conocimiento de los tenedores de dichos bonos que, a partir del próximo día 15 de enero de 1974, se procederá a efectuar el pago del cupón número 6, a razón de 47,50 pesetas brutas, o sea, 36,10 pesetas netas por cupón, una vez deducido el 24 por 100 del impuesto sobre las Rentas del Capital.

El pago de dicho cupón se efectuará en las oficinas principales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central y Popular Español, así como en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Tercera opción de canje de los bonos convertibles, emisión 15 de abril de 1971, por acciones de la Sociedad

Se pone en conocimiento de los tenedores de dichos bonos que, de conformidad con las condiciones de la emisión, el próximo día 15 de enero de 1974 podrán hacer uso de la opción de canje por acciones de la Sociedad. Para dicho canje se estimarán los bonos por su valor nominal y las acciones al tipo que para el bonista resulte más ventajoso, de los dos siguientes:

a) Cambio medio de las acciones en la Bolsa de Madrid durante el trimestre septiembre a noviembre de 1973, disminuido en veinte enteros. Siendo el citado cambio de 367,959 por 100, el tipo de canje resulta 347,959 por 100 (una acción de «Vallehermoso, S. A.», por cada 1.739,795 pesetas nominales de bonos presentados al canje).

b) El tipo inicial de 250 por 100 disminuido en el importe del valor teórico de los derechos de las ampliaciones de capital, que se efectuarán en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, los días 5 de enero de 1972 y 21 de marzo de 1973, resultando, en consecuencia, a este tercer canje el tipo de 223,983 por 100 (una acción de «Vallehermoso, S. A.», por cada 1.119.815 pesetas nominales de bonos presentados al canje).

Siendo más ventajosa para el bonista el tipo de canje de la fórmula b), se aplicará ésta, entregándose, por consiguiente, una acción de «Vallehermoso, S. A.», totalmente desembolsada y libre de gastos por cada 1.119.815 pesetas nominales de bonos presentados al canje, debiendo el bonista abonar en metálico la cantidad necesaria para completar el precio de la última acción suscrita.

Las nuevas acciones empezarán a disfrutar derecho a dividendo a partir de 1 de enero de 1974.

Para hacer uso de su derecho de canje, los tenedores de los bonos deberán

entregarlos, unidos a sus cupones número 7 y siguientes, en cualquiera de las oficinas principales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central y Popular Español.

Transcurrida la fecha del 15 de enero de 1974, los bonos que no hayan acudido al canje no tendrán derecho a solicitarlo hasta el día 15 de enero de 1975, en que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, tendrá lugar la cuarta opción de canje.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Consejero-Secretario, Carlos Díaz y Díaz.—3.741-5.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 15 de diciembre de 1973 el cupón número 21 de las obligaciones al 6,75 por 100 de emisión 1963 de esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que, a partir de la citada fecha, será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido siguiente:

- 29,70 pesetas a los títulos de una obligación (importe bruto, 33,75).
- 148,50 pesetas a los títulos de cinco obligaciones (importe bruto, 168,75).
- 297,00 pesetas a los títulos de 10 obligaciones (importe bruto, 337,50).

Barcelona, 27 de noviembre de 1973.—4.172-D.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMERCIO Y CREDITO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el edificio social, el día 21 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, y, de no asistir número suficiente, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de Liquidador.
- 3.º Otorgamiento de la escritura correspondiente.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que, reuniendo las condiciones del artículo 13. de los Estatutos sociales, soliciten tarjeta de asistencia antes de los cinco días anteriores a la de celebración de la Junta, y que les será entregada previo depósito de sus títulos o del resguardo expedido por el establecimiento donde se encuentren depositados, pudiendo delegar su representación en otro señor accionista por carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Consejero Secretario, Eduardo Castro y García Patón.—14.062-C.

**ATLANTIDA, S. A.
COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE SEGUROS**

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de «Atlántida, S. A., Compañía Hispano-americana de Seguros», Madrid, Carrera de San Jerónimo, 15, a las nueve horas de la mañana del día 20 de diciembre de 1973, para tratar de los siguientes asuntos:

- Ampliación de capital social.
- Emisión de acciones.
- Modificación de los artículos 4, 22 y 27 de los Estatutos.
- Ruegos y preguntas.

En el caso de no concurrir suficiente número de accionistas en primera convocatoria, se celebrará en segunda, al día siguiente, 21 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Para ejercitar el derecho de asistencia, deberán los señores accionistas cumplimentar lo que al efecto previenen los vigentes artículos 26 y 27 de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Olegario Campos Canoura.—13.984-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 26 de noviembre, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

- 1.ª N LL X; 2.ª J M I; 3.ª G Q R;
- 4.ª I CH L; 5.ª M Y E; 6.ª I Y E; 7.ª A E N; 8.ª I Q L.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—13.984-C.

CEMENTOS ALBA, S. A.

Canje de títulos

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, titulares de las acciones de la serie B número 504.888 al 584.472, ambos inclusive (emisiones junio y agosto de 1973), que pueden retirar de las oficinas de la Sociedad (O'Donnell, número 10) los títulos definitivos correspondientes a las acciones de que sean poseedores, mediante la presentación de los oportunos resguardos provisionales, o a través de las Entidades de crédito depositarias.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—13.933-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	5,00 ptas.
Atrasado	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).